



**Minuta número 19**  
**Sexagésima Sexta Legislatura del**  
**Congreso del Estado de Guanajuato**  
**Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**  
**Segundo Receso correspondiente**  
**al Primer Año de Ejercicio Constitucional**  
**Reunión celebrada el 27 de agosto de 2025**  
**Presidencia del Diputado Juan Carlos Romero Hicks**

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado, las personas diputadas de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura se reunieron de manera presencial en la sala de la Constitución de la Biblioteca del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, a fin de desahogar la reunión previamente convocada. Dicha reunión se desarrolló de la siguiente manera: -----

Por instrucciones de la presidencia, se llevó a cabo el pase de lista, registrando la asistencia de siete personas diputadas, siendo: las diputadas Susana Bermúdez Cano, María Eugenia García Oliveros, María Isabel Ortiz Mantilla y Rocío Cervantes Barba, así como los diputados Juan Carlos Romero Hicks, Rodrigo González Zaragoza y Sergio Alejandro Contreras Guerrero —a distancia—. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las nueve horas con trece minutos del veintisiete de agosto de dos mil veinticinco. -----

Dado que el proyecto de orden del día fue remitido con anticipación, se omitió su lectura y se sometió a consideración. Sin registrarse participaciones, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas, por unanimidad de los presentes con siete votos a favor. -----

Para abordar el siguiente punto, y dado que la minuta número dieciocho, correspondiente a la reunión del veinticuatro de julio de dos mil veinticinco, fue remitida con anticipación, la presidencia sometió a consideración la dispensa de su lectura y su contenido. El diputado presidente manifestó que había realizado una precisión en el apartado de asuntos generales y que ya se reflejaba en la gaceta parlamentaria, se procedió a la votación, aprobándose ambas propuestas por unanimidad con siete votos a favor. -----

En relación con la correspondencia y comunicaciones recibidas, se sometió a consideración la propuesta de la presidencia. Al no registrarse intervenciones, se procedió a la votación, resultando aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. Los asuntos se desahogaron en los siguientes términos: 1. La Fiscalía General de Estado remite respuesta a la consulta de tres iniciativas; la primera, a efecto de reformar



el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, en materia de igualdad sustantiva, y; la tercera, a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **2.** La Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de seis iniciativas; la primera, por la que se adicionan los párrafos decimonoveno y vigésimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, a efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento; la cuarta, por la que se reforma el quinto párrafo del artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la quinta, por la que se adiciona una fracción VII al artículo 55 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y; la sexta, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. **3.** El consejero jurídico del Ejecutivo remite tres opiniones consolidadas de dicha Consejería; la primera, con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Honestidad de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 86 y adicionar el artículo 86 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la segunda, con la Secretaría de Educación de Guanajuato de la iniciativa por la que se adicionan un decimocuarto y un decimoquinto párrafos recorriéndose en su orden los subsecuentes al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se reforma el artículo 103 de la Ley de Educación



para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento, y; la tercera, con la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de las Mujeres de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento. **4.** El secretario del ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **5.** El secretario del ayuntamiento de Pénjamo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **6.** El secretario del ayuntamiento de Uriangato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **7.** El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **8.** La secretaría del Ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **9.** El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **10.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas; la primera, a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, y; la segunda, a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **11.** La subsecretaría técnica de la Secretaría del Ayuntamiento de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **12.** El secretario del ayuntamiento de Moroleón, Gto., remite respuesta a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

consulta de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

**13.** El secretario del ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. **14.** El secretario del Ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar una fracción XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las remisiones las cuales serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas y, **15.** El ciudadano Cristian Mendoza Vázquez remite opinión a la consulta de las iniciativas: la primera por la que se adiciona un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y se expide la Ley del Sistema de Cuidados para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento y, la segunda, por la que se adiciona un párrafo undécimo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, *en materia de cuidados integrales*, dándose el acuerdo de enterados, se agradeció la remisión y se comunicó que las opiniones que se realizan a las dos propuestas se incorporan al expediente de esas iniciativas y serán analizadas durante el proceso de dictaminación de las mismas. El diputado presidente instruyó a la secretaría técnica ejecutar los acuerdos dictados a las comunicaciones de referencia. -----

En seguida, el diputado presidente manifestó que, para el desahogo del punto cuatro del orden del día, se daba cuenta del asunto turnado desde el día de su presentación identificado como: **1.** Iniciativa formulada por la diputada María Eugenia García Oliveros integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato y de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, *en la parte que corresponde al primero y segundo de los ordenamientos*. ELD 245A/LXVI-I. El diputado presidente propuso que en una sola votación se manifestarán sobre los



alcances de lo dispuesto en el artículo 86 —tercer párrafo— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato<sup>1</sup> que refiere a la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio, para este supuesto no existe suficiencia a incorporar, por ello, se propuso la no proyección de la suficiencia y la dispensa y contenido del proyecto de metodología de estudio y dictamen. Lo anterior, en razón de que la presidencia ya había realizado un análisis de esa proyección. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada la dispensa, y el proyecto de metodología de estudio y dictamen y la no proyección de suficiencia por unanimidad, al computarse siete votos a favor. Instruyendo en consecuencia a la secretaría técnica para dar cumplimiento y seguimiento puntual a las acciones enlistadas en la metodología aprobada. -----

Acto seguido, se puso a consideración de las personas diputadas, el seguimiento de las metodologías aprobadas para el estudio y dictamen de dos iniciativas que proponen adición de un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificadas con los números de expediente legislativo digital: —172/LXVI-I— y —174A/LXVI-I—, el presidente informó que: los documentos que concentran las observaciones formuladas a las iniciativas en los procesos de consulta serán remitidos por correo electrónico por parte de la secretaría técnica el lunes 8 de septiembre, los cuales concentrarán comentarios que, en su caso, se hayan presentado por las instancias consultadas, así como, el informe de la consulta a las personas con discapacidad que debió remitir el área de procesos legislativos el martes 26 de agosto. A partir de ello, se propuso las siguientes acciones conjuntas: adicionar a las metodologías, una mesa de trabajo en la que, además de las personas diputadas, participen las personas con discapacidad consultadas, un representante de la Procuraduría de los

<sup>1</sup> **Artículo 86.** Los asuntos que deban presentarse a reunión de comisión seguirán el orden siguiente:

I. a X. ...

Las propuestas que se presenten durante el desarrollo de los asuntos generales serán enlistadas en el orden del día de la siguiente reunión para su discusión.

**Las Comisiones legislativas determinarán la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en las iniciativas de ley o modificaciones bajo estudio y, en caso de considerarlo, solicitarán, el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos vulnerables, a las áreas del Congreso del Estado.**



Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; un representante de la Secretaría de Derechos Humanos; asesores y asesoras de la comisión; y la secretaría técnica, para el análisis de ambas iniciativas y de los comentarios contenidos en los documentos que serán entregados por parte de la secretaría técnica y del área de procesos legislativos; la cual se desahogará el miércoles 1 de octubre del año en curso, a las nueve horas y, será a partir de un anteproyecto de dictamen. Agotada la mesa de trabajo, el anteproyecto de dictamen se remitirá al área de procesos legislativos para su difusión a través del micrositio de la consulta, a partir del día en que se instruya esa acción. Así, la reunión de comisión en que se analizarán las iniciativas, los comentarios y observaciones generados en los procesos de consulta —a través del proyecto de dictamen—; y en la que se discutirá y aprobará el proyecto de dictamen, tendrá verificativo el 8 de octubre de 2025, a partir de las diez horas con treinta minutos. El dictamen aprobado, en su caso se pondrá a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva, para que se incluya en la sesión ordinaria que corresponda, al dictamen aprobado también se dará difusión en el micrositio de la consulta. No se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de las personas diputadas, al computarse siete votos a favor. Instruyendo la presidencia a la secretaría técnica para que se proceda conforme al acuerdo, por lo que deberá ajustarse la convocatoria y las fechas se notificarán también al área de procesos legislativos para que realicen los ajustes en el micrositio de la consulta a las personas con discapacidad. Se instruyó de igual forma al área de procesos legislativos a notificar a través de los mecanismos de difusión que tiene con las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan. -----

Enseguida, la presidencia propuso la dispensa de lectura de las consideraciones de los proyectos de dictámenes enlistados en los puntos del seis al ocho del orden del día, en razón de haber sido distribuidos previamente a los correos electrónicos por parte de la secretaría técnica. No se registraron participaciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. -----

Acto seguido, se puso a consideración el proyecto de dictamen sentido positivo de dos iniciativas, la primera formulada por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del Artículo 88 de la Constitución Política del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Guanajuato y, la segunda suscrita por la Gobernadora del Estado a fin de adicionar los párrafos décimo noveno, vigésimo y vigésimo primero al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificadas con los expedientes legislativos digitales —552/LXV-I— y —122/LXVI-I—, el diputado presidente manifestó que se trataba de una reforma al artículo 1 del Código Político Local, donde se garantizan derechos de las personas guanajuatenses; se registraron las intervenciones para hablar a favor de las diputadas Susana Bermúdez Cano quien en general —*manifestó el respeto al trabajo realizado hasta ahora por las mujeres y hombres buscadores de personas desaparecidas en México y en la entidad y el valor del trabajo de las personas periodistas que informan, y que hoy con ese ejercicio se dignifica a las primeras como personas defensoras de derechos humanos*— y María Eugenia García Oliveros dijo que —*es un paso importante el reconocimiento a las buscadoras como defensoras de derechos humanos y aun cuando no todas las propuestas fueron tomadas en cuenta, este dictamen es un paso fundamental hacia la progresividad de derechos humanos en Guanajuato*—, así como del diputado Juan Carlos Romero Hicks, quien secundó a sus antecesoras en el uso de la voz y refrendó lo dicho por ambas, —*reconociendo la importancia del dictamen y su alcance, es decir, dijo que era una gran aproximación y avance en derechos humanos*—. Concluidas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor.

---

La presidencia puso a discusión en lo general el proyecto de dictamen en sentido positivo de tres iniciativas, la primera signada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar el décimo párrafo del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el cuarto párrafo del artículo 11, el cuarto párrafo de la fracción VI del artículo 95; y adicionar un décimo noveno párrafo al artículo 1 y un séptimo párrafo al artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la segunda, formulada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y, la tercera signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la



diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de reformar el párrafo sexto del artículo 1, el párrafo noveno del artículo 2, el párrafo cuarto del artículo 11, el párrafo sexto del artículo 95 y el artículo 134; y adicionar un párrafo séptimo al artículo 1, recorriendo en su orden los subsecuentes y los párrafos quinto y sexto al artículo 95, recorriendo en su orden los subsecuentes de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificadas con los expedientes legislativos digitales: —42/LXVI-I—; —134/LXVI-I— y —194/LXVI-I— el diputado presidente expuso los alcances del mismo, aludiendo que son tres iniciativas cuyo objetivo principal es armonizar *en materia de igualdad sustantiva*. Se registraron las intervenciones para hablar a favor del proyecto de dictamen de las personas diputadas María Eugenia García Oliveros, quienes de manera general expresaron que —este ejercicio legislativo representa una oportunidad histórica en beneficio de las mujeres, en razón de que se materializa por congruencia un tema de bancada y resulta importante su dictaminación— y Susana Bermúdez Cano, por su parte dijo —es un tema fundamental en la vida de las mujeres, pues representa incorporar como principio constitucional la eliminación de violencia hacia ellas, de la brecha salarial y la incorporación de principios en la función de investigación. La Comisión para la Igualdad de Género, que ella preside emitió sus respectivas opiniones positivas sobre los alcances de estas iniciativas, pues dotan de fuerza a nuestra Ley Primaria en favor de las mujeres de Guanajuato y terminó su intervención diciendo: «Yo quiero para mí lo que quiero para otras mujeres»—. El diputado Juan Carlos Romero Hicks, coincidió con las dos oradoras y dijo que este dictamen es una —armonización constitucional— real y acorde a las circunstancias en nuestro estado. Es decir, el diseño constitucional se crea bajo un enfoque de armonización que propone asumir un enfoque estructural y proactivo, alineado con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Concluidas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al registrarse un cómputo de siete votos a favor. Se puso a consideración en lo particular, sin registrar intervenciones, por ello se declaró tener por aprobados los artículos que contenía el dictamen. -----

Enseguida, se puso a consideración el proyecto de dictamen en sentido positivo de la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

del Partido Acción Nacional y la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de adicionar un párrafo decimonoveno al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, identificada con el expediente legislativo digital —1/LXVI-I—, el diputado presidente informó que se trataba de incorporar el derecho a la Ciudad. Se registraron para hablar a favor del proyecto de dictamen las personas diputadas María Isabel Ortiz Mantilla, que en general manifestaron que —*El Derecho a la Ciudad, es el derecho de todos los habitantes presentes y futuros, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos definidos como bienes comunes para una vida digna, que debe compartirse y pertenecer a todos los miembros de la comunidad, es decir, una ciudad que proteja la biodiversidad, las hábitats naturales y ecosistemas de su entorno*—; Rodrigo González Zaragoza —*la importancia es que con este dictamen se genera una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y de ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones*— y Susana Bermúdez Cano, dijo que —*La importancia de este ejercicio es que será a través de este derecho humano se sientan las bases para tener una ciudad o asentamiento humano donde los espacios y servicios públicos de calidad mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales y abracen la diversidad y fomenten la cohesión social, con economías inversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos sus residentes. Se reconozca el cuidado doméstico y el trabajo comunitario desarrollado en gran medida por las mujeres y garanticen el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas. Lo que implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos*—. Concluidas las intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobado por unanimidad al computarse siete votos a favor. -----

Aprobados los dictámenes, la presidencia instruyó ponerlos a disposición de la presidencia de la Mesa Directiva previamente suscritos mediante firma autógrafo y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

electrónica de quienes integramos la comisión, a efecto de que fueran enlistados en la sesión ordinaria que correspondiera. -----

A continuación, el diputado presidente expuso los alcances y propuso tomar acuerdo a efecto de que quienes integran la comisión legislativa puedan tener un espacio de reflexiones con personas diputadas que integran la Sexagésima Sexta Legislatura y personas servidoras públicas de los poderes del estado —Ejecutivo y Judicial— y organismos autónomos reconocidos por la constitución —Fiscalía General del Estado y Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato—, sobre la reforma constitucional que dotará al Congreso de la Unión de facultades para expedir una legislación general en la que se establezca como mínimo la homogenización del tipo penal único, agravantes, delitos vinculados y sanciones, —con respecto a la extorsión—, mediante reforma al artículo 73 fracción XXI. No se registraron intervenciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad al computarse siete votos a favor. La presidencia instruyó a la secretaría técnica dar seguimiento al acuerdo a efecto de en su caso, poder llevar a cabo ese acercamiento y comunicar al mismo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política para la respectiva anuencia. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales no se registraron participaciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas de la fecha de su inicio. Asimismo, se comunicó a las personas diputadas que se les citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de esta minuta, la solicitud que realizó el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero a la presidencia de la comisión para solicitar tomar la reunión a distancia por la causa que alude en su escrito en los términos del artículo 85, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y los lineamientos en la materia. -----

Doy fe. -----

Juan Carlos Romero Hicks  
Diputado presidente

María Eugenia García Oliveros  
Diputada secretaria

DIPUTADO JUAN CARLOS ROMERO HICKS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES  
P R E S E N T E

Asunto: Solicitud de  
herramienta tecnológica

Me permito saludarle cordialmente y, por medio del presente, hacer de su conocimiento que con motivo de un compromiso previamente agendado relacionado con mis funciones de Diputado, y toda vez que la notificación de la convocatoria a sesionar de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que se llevará a cabo el día 27 de agosto de 2025, informo que por motivo de caso fortuito, consistente en encontrarme en evento que se llevará a cabo en un lugar diverso a la sede de esta comisión, me es materialmente imposible asistir de manera física a dicha sesión.

No obstante, con el compromiso de dar puntual seguimiento a los trabajos legislativos, respetuosamente solicito se me autorice participar en dicha reunión mediante el uso de medios tecnológicos, a través de una liga electrónica que permita mi asistencia y colaboración remota, lo anterior con fundamento en el artículo 85, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y en los artículos 7 fracción V, 8 fracción I y 9 inciso C, de los Lineamientos del Poder Legislativo para la asistencia a distancia de las personas diputadas a sesiones y reuniones de comisiones legislativas, me dirijo a usted para solicitar el uso de herramienta tecnológica.

Agradezco su comprensión y consideración y quedo atento a la confirmación de lo solicitado.

Guanajuato, Guanajuato, a 26 de agosto de 2025

Atentamente

**Diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero**  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde

# AUTORIDAD CERTIFICADORA



e.congresogto.gob.mx

## Información Notificación Electrónica

Folio:	49074
Asunto:	Solicitud de link para sesión de fecha 27 de agosto
Descripción:	Solicitud de link para sesión de fecha 27 de agosto
Destinatarios:	JUAN CARLOS ROMERO HICKS - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato DIANA MANUELA TORRES ARIAS - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO - Diputado de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2909_20250826223746531_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

## Evidencia Criptográfica Hoja de Firmantes

### FIRMA

Nombre Firmante:	DIANA MANUELA TORRES ARIAS	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.6	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:44:44 a. m. - 26/08/2025 10:44:44 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	64-8b-7d-7f-ff-8f-65-39-4c-a5-6f-cb-90-3c-1e-d4-48-02-d7-21-c0-b9-d3-a6-0c-86-27-53-f6-7d-97-56-14-ff-86-a6-7c-da-29-ca-7e-1f-4a-e0-6a-94-15-1b-f2-42-f9-a7-16-51-58-9f-08-b7-56-d2-68-fc-fa-de-0b-c9-a0-ef-1c-b9-79-ee-07-6f-4d-7a-3f-c3-01-00-dd-c1-17-c4-73-dc-b8-66-da-ad-e7-0b-de-d6-35-6a-7d-b6-b7-f6-cc-6b-07-41-eb-b6-f5-1c-a5-75-63-26-8c-96-f7-6a-5f-47-15-d4-b4-8f-c4-23-05-13-6a-a8-69-df-9a-d3-75-a2-94-a5-79-49-7a-ab-0d-b5-c8-c1-2e-08-9a-99-cb-e0-40-2f-68-1a-6f-ed-97-98-be-6d-f0-d7-8b-18-f7-fb-f8-e2-83-e8-55-06-68-b7-5a-44-c1-79-b9-c1-38-75-cf-1a-08-65-23-46-63-1b-87-7a-92-e4-23-7a-18-45-68-47-53-e5-97-01-b3-dc-e8-39-55-3c-7e-a4-b1-28-a1-67-43-fd-19-a7-5f-d0-53-b8-ba-14-d5-d1-14-1c-7b-61-e3-f2-40-59-ca-f7-3c-57-98-03-2d-53-74-bf-e0-4e-73-d5-29-d1-bf-6d-60-aa		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:46:52 a. m. - 26/08/2025 10:46:52 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:46:10 a. m. - 26/08/2025 10:46:10 p. m.	Índice:	421713208
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:45:53 a. m. - 26/08/2025 10:45:53 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaría de Economía	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638918451707163697	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	6bkON8QzKypbO+7XCzXmqyB9eAE =		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

### FIRMA

Nombre Firmante:	SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.8	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:43:51 a. m. - 26/08/2025 10:43:51 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	96-de-e7-5a-79-c9-96-f4-12-a6-1d-02-37-91-a1-93-3c-64-41-5e-85-30-58-eb-7d-09-a6-99-1c-7b-7e-e3-81-b9-a1-dc-e0-07-76-7b-e6-39-38-71-85-c5-26-56-de-3a-8d-d7-7e-27-59-18-67-b6-05-c3-5b-43-9c-03-2c-60-c5-a4-53-4d-d3-ec-1f-84-d1-78-cb-90-b9-ea-57-d2-81-55-01-bb-81-64-30-37-37-11-84-ec-39-76-1b-07-a0-04-4d-2c-38-0d-88-76-81-e6-22-9d-e4-6c-3b-43-79-ec-cd-26-69-4c-f5-02-58-74-36-84-b6-42-36-16-21-35-e5-e1-ca-50-01-87-a9-0c-9b-1d-37-7f-48-37-03-00-30-2a-91-c5-8a-8d-7d-da-28-d9-9c-d8-cc-e4-7f-37-b1-f6-76-6f-63-79-5d-02-9a-44-07-3a-3f-ed-5a-39-70-5d-5f-f5-82-04-b7-47-c2-dc-f2-b2-57-7d-7f-25-29-c4-c2-e8-d5-4b-85-28-90-fd-f1-34-2a-9e-e8-d5-55-68-83-39-30-bc-1c-1a-3e-b5-42-fa-52-42-91-c5-e9-16-f6-ed-93-94-b7-8c-e5-d2-18-82-ea-37-2c-80-ac-82-81-aa-bc-39-b2-2f-ce-c2-b3		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:45:59 a. m. - 26/08/2025 10:45:59 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	27/08/2025 04:45:18 a. m. - 26/08/2025 10:45:18 p. m.	Índice:	421713193

<b>Nombre Respondedor:</b>	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	<b>Nombre Emisor de Respuesta TSP:</b>	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	<b>(UTC/CDMX):</b>	26/08/2025 10:45:01 p. m.
<b>Emisor Respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	<b>Emisor Certificado TSP:</b>	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economía	<b>Nombre del Emisor:</b>	Advantage Security PSC NOM151
<b>Número de Serie:</b>	50.4c.45.47.30.31.30.35	<b>Identificador de Respuesta TSP:</b>	638918451184663521	<b>Número de Serie:</b>	2c
		<b>Datos Estampillados:</b>	B5I1bNGFlejZ35978RYW7bX1Q0c=		

• Firma Electrónica Certificada •  
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato